



## RESOLUCION SUB GERENCIAL

**Nº 030- 2025-GRA/GRTC-SGI**

El Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº083-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH del Ing. Eder Santander Huillca solicita el acto resolutivo de la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-105; TRAMO: EMP. PE-1S (DV. APLAO) - PAMPA BAJA (KM 0+000) - MESANA - ESCALERILLAS (KM 37+000), PROVINCIA DE CAYLLOMA - CASTILLA; DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 37.00 KM", documento técnico que fue APROBADO mediante la CARTA Nº05-2025-YDAC-2025OS-0000035, por el EVALUADOR la Ing. Yohemy Dahana Arteta Coaquira.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO Nº0000033, se realiza la contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica de Mantenimiento Rutinario, al Ing. Johan Alejandro Hercilla Abarca.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO Nº0000035 se realiza la contratación de EVALUADOR a la Ing. Yohemy Dahana Arteta Coaquira. Así mismo, mediante la CARTA Nº05-2025-YDAC-2025OS-0000035, el EVALUADOR; la Ing. Yohemy Dahana Arteta Coaquira aprueba la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-105; TRAMO: EMP. PE-1S (DV. APLAO) - PAMPA BAJA (KM 0+000) - MESANA - ESCALERILLAS (KM 37+000), PROVINCIA DE CAYLLOMA - CASTILLA; DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 37.00 KM", solicitando proceder con el acto resolutivo, conforme al procedimiento de evaluación estipulado en los Términos de Referencia de Contratación.

Que, mediante el Informe Nº 083-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH del Ing. Eder Santander Huillca, señala que la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-105; TRAMO: EMP. PE-1S (DV. APLAO) - PAMPA BAJA (KM 0+000) - MESANA - ESCALERILLAS (KM 37+000), PROVINCIA DE CAYLLOMA - CASTILLA; DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 37.00 KM" se ha encontrado apto y procedente para su aprobación bajo acto resolutivo.

Que, con fecha 25 de enero del 2025, bajo la Resolución Directoral N°0014-2025-MTC/21, se aprueba la modificación a la Directiva N°001-2024-MTC/21, PROCEDIMIENTO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE COMPETENCIA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MEF Y GESTIONADOS O FINANCIADOS POR EL MTC-PVD, que como anexo forma parte integrante de la resolución. que tiene por objeto establecer los procedimientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con recursos asignados por el MEF gestionados o financiados por el MTC, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.





## RESOLUCION SUB GERENCIAL

**Nº 030- 2025-GRA/GRTC-SGI**

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N°0164-2023-GRA/GRTC, de fecha 05 de octubre del 2023; se DELEGA al Sub Gerente de Infraestructura, la competencia de aprobar las Fichas Técnicas de Mantenimientos de Infraestructura Vial (expedientes técnicos) bajo la modalidad por Administración Directa y Contrata.

Que, sobre el marco normativo, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible: promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, en ese marco cabe precisar que el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, en su artículo 15 literal a) prescribe que los Mantenimiento Rutinario son el conjunto de actividades que se realizan en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como limpieza o reparación de juntas de dilatación, elementos de apoyo, pintura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes.

Que, en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto de la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento, a las que se hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar Fichas Técnicas de Mantenimiento, resulta necesario emitir el acto administrativo de aprobación,

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32185; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-105; TRAMO: EMP. PE-1S (DV. APLAO) - PAMPA BAJA (KM 0+000) - MESANA - ESCALERILLAS (KM 37+000), PROVINCIA DE CAYLLOMA - CASTILLA; DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 37.00 KM", el que, en 637 folios, que obran en dos (02) archivadores y 01 CD, más dos (02) copias, forma parte de la presente resolución, conforme a las siguientes especificaciones:

**FICHA TÉCNICA**

: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-105; TRAMO: EMP. PE-1S (DV. APLAO) - PAMPA BAJA (KM 0+000) - MESANA - ESCALERILLAS (KM 37+000), PROVINCIA DE CAYLLOMA - CASTILLA; DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 37.00 KM"

**PRESUPUESTO TOTAL**

: S/. 503,663.00 (Quinientos tres mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles)



## RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 030- 2025-GRA/GRTC-SGI

**LONGITUD DEL TRAMO : 37.00 KM.**

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN :** Por Contrata.

**UNIDAD EJECUTORA :** Gerencia Regional De Transportes y Comunicaciones.

**PLAZO DE EJECUCIÓN :** 120 días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR** la Ficha Técnica de Mantenimiento Rutinario aprobada a las áreas técnicas competentes, para su conocimientos y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los 05 días del mes de mayo de 2025.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
.....  
ARQ JUAN JOSE LLERENA SIERRA  
Sub Gerente de Infraestructura